



## **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE FOAL: CUESTIONES PRÁCTICAS**

El presente documento aporta información práctica y detallada acerca del programa de Voluntariado de FOAL, aprobado por el Patronato de la Fundación ONCE América Latina en sesión ordinaria el 17 de junio de 2009.

### **¿ Qué actividades se realizan en FOAL?**

La Fundación ONCE América Latina (FOAL), tiene como misión la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual grave de los países de América Latina. FOAL desarrolla sus acciones de cooperación al desarrollo en las siguientes áreas:

- Inclusión educativa.
- Formación e inserción laboral.
- Rehabilitación integral.
- Autonomía personal.
- Accesibilidad universal y diseño para todos.
- Impulso del I+D+i en materia de ceguera y deficiencia visual grave y de la tiflotecnología.
- Promoción de fondos bibliográficos accesibles y su distribución para propiciar la integración educativa y laboral, así como el acceso a la cultura.
- Impulso del desarrollo cultural y práctica del deporte.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas con ceguera en todos los países de América Latina; fundamentalmente en los países con un menor grado de desarrollo económico.
- Cualquier otro servicio, prestación o actividad que establezca el Patronato y su Comisión Permanente

El número de tareas y acciones que se realizan desde la Fundación para asegurar el cumplimiento de sus fines es muy variado, partiendo de actuaciones de asesoramiento en el diseño de proyectos, pasando por la respuesta a cuestiones técnicas relacionadas con las áreas de actuación antes mencionadas, y llegando hasta procesos de gestión administrativa.

Los países en los que FOAL desarrolla su labor son: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

A continuación se incluye información de las actividades asociadas a las actuaciones más habituales:



✓ **Dotación de Material específico.**

La Fundación coopera con entidades educativas, de rehabilitación o que prestan servicios de atención temprana , acompañamiento a estudiantes etc, que precisan de material especializado al cual no tienen acceso en sus países, desde libros de iniciación a la lectura o mapas en relieve hasta hardware y software de acceso a la información o ayudas ópticas.

✓ **Actividades formativas ( técnicos, docentes, profesionales que trabajan con PCDV).**

La ejecución de estas acciones supone una mejora de las capacidades técnicas y servicios de las entidades beneficiarias y del personal que en ellas trabaja.



✓ **Diseño, seguimiento y gestión de Proyectos**

La implementación de proyectos de cooperación al desarrollo exige el dominio de conocimientos técnicos variados, más allá de los que se precisan para el seguimiento de los mismos, por lo que se recurre a la colaboración de expertos de otras entidades del ámbito de la discapacidad visual, que puedan aportar al proceso de evaluación y toma de decisiones.

✓ **Resolución de consultas**

Debido a la gran cantidad de áreas que abarca el ámbito de actuación de FOAL, es común recibir peticiones de información o apoyo en temas que van desde la atención temprana a la asesoría en el uso de impresoras braille, que se responden desde la Oficina Técnica y se derivan hacia recursos especializados.

El trabajo conjunto y la constante comunicación con otras entidades permite optimizar el uso de los recursos y favorecer la creación de sinergias, especialmente en lo relativo a las redes de profesionales que se generan en las acciones formativas facilitando la cooperación Sur-Sur.

✓ **Visitas Técnicas.**

Las visitas técnicas permiten detectar anomalías en el desarrollo de los proyectos y pautar soluciones y/o medidas correctoras.

Al mismo tiempo permiten conocer sobre el terreno la situación real de un proyecto, de una asociación y/o de un beneficiario.

✓ **Web de FOAL**

La página Web de FOAL se utiliza como herramienta de comunicación y forma de acceso a los servicios y proyectos de FOAL.

✓ **Relación con asociaciones / Federaciones de personas con discapacidad visual**

En esta área FOAL cuenta con el contacto de al menos una entidad de referencia en cada uno de los países del ámbito de intervención, lo cual facilita la difusión de acciones y la derivación de las consultas recibidas en la página Web de la Fundación o en el buzón de correo electrónico.



## **¿Qué es el voluntariado de FOAL?**

Es el servicio de FOAL destinado a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual de América Latina mediante la participación de personas que aportan su tiempo y sus conocimientos de forma altruista.

El Programa de Voluntariado se diseñará teniendo en cuenta las necesidades de las entidades y organizaciones con las que colabora FOAL.

En cada proyecto de voluntariado se especificarán acciones, compromisos del voluntario, fechas previstas, así como el perfil técnico más adecuado. Sin embargo se analizará cada una de las propuestas de los posibles voluntarios, con el fin de proponer a cada persona la participación en la actividad que sea más acorde a su formación e intereses dentro de los márgenes establecidos para cada tarea.

Las tareas incluirán desde asesorías en materia de uso de material tiflotécnico hasta la evaluación de proyectos de implementación de servicios de atención a la baja visión o la realización de acciones formativas a distancia.

## **¿ A quién van dirigidas las acciones de voluntariado?**

Las acciones de voluntariado de FOAL beneficiarán a entidades públicas o privadas así como a personas del ámbito de la discapacidad visual.

Las actividades se englobarán en alguna de las tres áreas de trabajo de FOAL, la educación, la inserción laboral o el fortalecimiento institucional.

## **¿ Cómo puedo saber más sobre las acciones de voluntariado?**

Para saber más se debe contactar con FOAL en la siguiente dirección electrónica [foal@once.es](mailto:foal@once.es), o por vía telefónica en el 91 436 53 33. Todas las acciones de voluntariado se publicarán en la página Web de FOAL.

Para cada acción de voluntariado se definirá:

- Proyecto para el que se solicitan voluntarios.
- Perfil del voluntario
- Duración prevista de la acción.
- Tareas a realizar.
- Ubicación de la actividad



- Fecha de inicio de la actividad.
- Persona de contacto en FOAL.

## **¿ Cuáles son mis derechos como voluntario?**

1. Obtener de FOAL la información sobre la Fundación y funcionamiento de la entidad que resulte necesaria para la actividad a realizar.
2. Recibir la formación necesaria para el desarrollo de su actividad de voluntariado.
3. Participar en el desarrollo y evaluación del Proyecto al que esté adscrito, así como en la elaboración y desarrollo de Programas futuros.
4. Ser acreditado como voluntario social y recibir certificación de su participación en los proyectos.
5. Estar asegurado frente a los riesgos básicos derivados de la actividad que desempeña como voluntario.
6. Recibir los medios materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.
7. Recibir una compensación por los gastos realizados en el desempeño de su actividad.
8. Cesar libremente en su condición de voluntario.
9. No ser asignados a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la FOAL como entidad de voluntariado.
10. Ser parte, en la forma que se determine, de los órganos de participación del voluntariado que se constituyan en el seno de la FOAL

## **¿ Cuáles son mis deberes como voluntario?**

1. Cumplir los compromisos adquiridos con FOAL como entidad de voluntariado, con pleno respeto a sus fines y la normativa interna que resulte de aplicación a la actividad a desarrollar por el voluntario.
2. Suscribir, con carácter previo a la realización de la actividad, el correspondiente Acuerdo escrito de Prestación de Servicios en Régimen de Voluntariado.



3. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
4. Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir del beneficiario final de su actividad o de otras personas relacionadas con su acción.
5. Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
6. Actuar de forma diligente y solidaria en el desempeño de su actividad.
7. Participar en las tareas formativas previstas por FOAL para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que preste.
8. Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
9. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos facilitados por FOAL.
10. Respetar y cuidar los recursos materiales que FOAL ponga a su disposición.
11. Cooperar en la consecución de los objetivos del Programa en que participe.
12. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
13. Tratar con respeto y cortesía a sus compañeros y a los beneficiarios de su actividad.
14. Comunicar a FOAL, al menos con 72 horas de antelación, la imposibilidad de realizar los servicios comprometidos.
15. Comunicar, al menos con 15 días de antelación, la renuncia como voluntario a FOAL, con objeto de no ocasionar daño al servicio.

## **¿ Cómo se formaliza el acuerdo de voluntariado?**

El acuerdo se formaliza mediante la firma del acuerdo de prestación de servicios de voluntariado por parte de FOAL y del Voluntario.



Una vez recibida la solicitud de participación en alguno de los programas o proyectos de Voluntariado, desde FOAL se contactará por vía telemática con el fin de concertar una entrevista bien de forma personal o bien a través de teléfono.

Si el futuro voluntario está de acuerdo con los términos establecidos para realizar la actividad se le hará llegar el acuerdo de voluntariado para que lo firme y remita a FOAL por vía postal.

Tras la firma del acuerdo por la Dirección General de FOAL, se hará entrega de la copia del acuerdo al voluntario junto con la acreditación de su condición de voluntario y la copia de la póliza de seguro de accidentes.

### **¿ Qué ocurre si sufro un accidente?**

Si durante las actividades de voluntariado se sufre algún accidente se debe actuar conforme a las normas de actuación ante un siniestro proporcionadas por la Aseguradora.

En general se contará con una póliza para las actividades que se realicen en España y en caso de traslado fuera del domicilio habitual (por ejemplo asistencia Técnica en el extranjero), FOAL contratará un seguro complementario.

### **¿ Qué coste me va a suponer el hacerme voluntario?**

El voluntario no deberá soportar coste económico alguno por el desarrollo de su actividad, por lo que se le habrán de compensar, previa justificación, los gastos de transporte relacionados con la realización de lo encomendado por FOAL. Cuando se prevea que la prestación del servicio pueda causar al voluntario gastos de manutención y/o alojamiento, se remitirá la consideración de los mismos a la Dirección General de FOAL para su autorización si procediera.

### **¿ Cuándo me puedo convertir en voluntario?**

Cualquier profesional del entorno ONCE puede entrar a formar parte del voluntariado de FOAL en los siguientes casos:

1. En cualquier momento, pasando a ser parte de la Bolsa de voluntarios de FOAL a la que acudiremos cada vez que se realice una actividad del Programa de Voluntariado de FOAL.



2. Contestando a una solicitud concreta, que cumpla con el perfil y esté acorde con sus prioridades y disponibilidad.

### **¿ Cómo se deja de ser voluntario?**

La condición de voluntario se perderá:

1. Por fallecimiento.
2. Por renuncia del voluntario manifestada por escrito.
3. Por mutuo acuerdo entre el voluntario y la FOAL manifestado por escrito.
4. Por decisión de FOAL en caso de incumplimiento de sus deberes por parte del voluntario, realizada por escrito y notificada a dicho voluntario por cualquier medio fehaciente al efecto.

En los supuestos 2, 3 y 4 se deberá entregar la acreditación que se facilitó para acreditar e identificar al voluntario en el desarrollo de su actividad.

### **¿ Es necesario que me desplace a América Latina para ser voluntario?**

No, entre las actividades del programa de voluntariado se incluyen algunas que requieren el desplazamiento a alguno de los países del ámbito de acción de la FOAL, mientras que otras, como la formación y asesoramiento on-line, se realizarán sin salir de España.